 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 24

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: 1 de junio de 2016

1.2. Valor Total: Diecinueve millones de pesos (\$19.000.000), IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Comunicación de aceptación de la oferta.

1.4. Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo, para la realización de la primera reunión de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura, en el año 2016.

1.5. Plazo: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.


2. NECESIDAD

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, creada mediante Decreto Ordenanza No. 0494 de 2011, modificado por los Decretos Ordenanzas 02120 y 02132 de 2011, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Antioquia Piensa en Grande” en su línea estratégica No. 3 (Equidad y Movilidad Social) tiene incluido el programa Gestión Cultural para el Fortalecimiento de la Ciudadanía. Este programa busca fortalecer la capacidad de los actores y gestores culturales del departamento de Antioquia para la construcción de territorios de paz, por medio de procesos de diálogo cultural, de reconocimiento de la diversidad y de participación de la ciudadanía. Precisamente, en el tema de la participación ciudadana para la discusión de los aspectos relevantes y estratégicos que ayuden a dimensionar y orientar la construcción del nuevo Plan de Desarrollo se requiere un encuentro de carácter prioritario con los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura, antes de finalizar la revisión que actualmente está haciendo la Asamblea Departamental.

De otro lado, es necesario atender las disposiciones que orienta el Decreto 0524 de 2014 “por el cual se establece la composición y se dictan disposiciones sobre el funcionamiento de los espacios de

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 24

participación y procesos del Sistema Nacional de Cultura en el nivel departamental”. Este Decreto en el Capítulo V –artículo 21 define que:

“[...] los espacios de participación se reunirán en sesiones ordinarias dos veces por semestre en las fechas establecidas por los mismos, conjuntamente con la secretaría técnica...”.

Teniendo en cuenta las orientaciones de este Decreto, el Instituto dará prioridad a la realización de un primer encuentro antes de finalizar el primer semestre de 2016. Este encuentro tendrá como finalidad informar y socializar a los consejeros acerca de las apuestas del nuevo Gobierno departamental y la propuesta de planificación en temas patrimoniales y culturales para el cuatrienio. Para proceder con la convocatoria de esta primera reunión, el Instituto debe garantizar las condiciones de desplazamiento y manutención de las personas que viven por fuera del Valle de Aburrá, y que se desplazan desde sus municipios de origen hasta el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Medellín.

Como el Instituto no tiene la capacidad operativa, logística y de infraestructura necesaria para asegurar estos servicios terciarios, se requiere de la contratación de un operador logístico externo. Es necesario tener presente que el desarrollo de las actividades estarán sujetas al establecimiento de un cronograma inicial diseñado por la Subdirección de Planeación, que enfatiza la contratación en las actividades de la primera sesión con los consejos departamentales. Cualquier situación no prevista que modifique parcialmente esta agenda, será analizada y resuelta entre la supervisión y el contratista, contando con el plazo establecido para la operación del contrato.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

La necesidad descrita se satisface por medio de la contratación de un operador logístico por la modalidad de contratación de mínima cuantía, que garantice las actividades técnicas y operativas para la realización de la primera sesión de los consejos departamentales de las artes y la cultura de Antioquia, correspondiente al año 2016.


3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico y operativo, para la realización de la primera reunión de los Consejos Departamentales de las Artes y la Cultura, en el año 2016.

3.2. Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia.

3.3. Duración o plazo de ejecución: Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 24

L.E.	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2 La educación como motor de transformación de Antioquia	2.3.2 Gestión cultural para la transformación	062194	Implementación estrategia de planificación y gestión cultural y del conocimiento 125 municipios del Departamento de Antioquia	A.5.2	1255300	0-1010	19.000.000


3.5. Especificaciones técnicas (Productos)

Contexto y condiciones para la oferta y ejecución de los servicios

Los servicios incluidos en este estudio técnico se ejecutarán con ocasión de la operación logística de la primera sesión de los consejos departamentales de las artes y la cultura, año 2016.

Lineamientos y condiciones para la elaboración de la oferta y ejecución del contrato

- Los valores de los componentes estudio de costos del proceso (5 componentes de la A – E) están definidos de acuerdo con tres modalidades de operación, determinantes para la elaboración de la oferta y el pago de los recursos:
 - a. Costos promedio de servicios definidos a partir de la cotización con varios proveedores.
 - b. Costos promedio por servicio/región definidos a partir de los costos de los diferentes servicios que se prestan en los municipios.
 - c. Costos fijos definidos a partir de las actividades, perfiles y condiciones específicas del servicio.
- El contratista deberá coordinar la prestación de los servicios con el Instituto, de tal manera que garantice estándares óptimos de calidad en la entrega oportuna de los productos y el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones requeridas.
- Los servicios contemplados en el contrato se reconocerán (se efectuará el pago) en las cantidades efectivamente solicitadas, ejecutadas y acreditadas con soportes de ejecución física. Los valores correspondientes a las cantidades no ejecutadas podrán ser reasignados o redistribuidos en los demás componentes del contrato, previo visto bueno de la Supervisión.
- La ejecución de los costos fijos contemplados en el contrato deberá acreditarse con recibos firmados por los beneficiarios, que permitan la verificación del pago por el monto aquí definido. Los recursos correspondientes a estos ítems podrán ser reasignados o redistribuidos en los demás componentes del contrato, previo visto bueno de la Supervisión.
- En caso de que se requiera la variación de alguna de las características inicialmente definidas de los bienes o servicios, por otras que no se encuentran contempladas en el contrato, como destinos nuevos para el caso de transporte, características nuevas para el servicio de alimentación,

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 24

etc., el contratista deberá presentar cotizaciones con las nuevas características requeridas, previa contratación del servicio, para el análisis conjunto con la Supervisión.

- Los datos suministrados al contratista para la ejecución del contrato han sido autorizados en los términos de la ley 1581 de 2012 para el desarrollo de proyectos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por lo que no podrá darse ningún uso diferente a los mismos, ni utilizarlos para otros fines diferentes a la ejecución de este contrato.
- Todas las actividades colectivas están dirigidas a un número amplio de participantes. Por lo tanto, es posible que algunas de ellas requieran mayor o menor inversión económica para asegurar el cubrimiento en el número de participantes; esto estará siempre en función de la demanda social y en correspondencia con lo indicado por la Supervisión. Cualquier movimiento específico en los rubros debe hacerse con la debida autorización del Supervisor.


Procedimientos y tiempos para la gestión de los servicios

Para el proceso de contratación y ejecución del contrato, se adoptan las siguientes acepciones:

- Solicitud: Documento expedido por el Instituto y enviado vía correo electrónico al equipo coordinador del contratista, con la finalidad de informar los servicios requeridos y sus condiciones de ejecución (cantidades, calidades y tiempos de entrega).
- Servicios: Es la prestación en la cantidad requerida, de cualquiera de los componentes del estudio de costos, que debe garantizar el contratista de acuerdo con la solicitud formulada por el Instituto, para la adecuada ejecución contractual como la contratación de servicios personales, el transporte aéreo, fluvial o terrestre de personas, la alimentación, el alojamiento, actividades de tipo técnico, entre otros.
- Trámite: Es la gestión eficiente y eficaz de las solicitudes formuladas al contratista. Los trámites se sujetarán a la siguiente categorización:
 - a. Categoría 1 - Trámite simple: Cuando se requiera la gestión de solicitudes que contemplen 30 servicios o menos, del mismo o distinto componente, para lo cual el contratista tendrá 72 horas para el trámite y comunicarlo al Instituto.
 - b. Categoría 2 - Trámite complejo: Cuando se requiera la gestión de solicitudes que contemplen 31 servicios o más, del mismo o distinto componente, para lo cual el contratista tendrá 96 horas el trámite y comunicarlo al Instituto.

El Instituto designará una persona de enlace que hace parte del equipo de Supervisión, quien será el conducto principal para realizar y hacer seguimiento a los requerimientos.

El contratista mantendrá informado al Instituto acerca de los avances en los trámites, es decir, en la gestión de los servicios solicitados.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 24

El Instituto se reservará el derecho de hacer ajuste a las fechas de realización de los eventos o a la cancelación de los mismos, por situaciones extraordinarias. Los ajustes y las cancelaciones se harán con una antelación mínima de 72 horas a la realización del evento/actividad.

Servicios y especificaciones técnicas

A. RECURSO HUMANO


El contratista deberá coordinar y dar trámite a la totalidad de solicitudes formuladas por el Instituto en función de los componentes establecidos para la ejecución del contrato, para lo cual contará con un coordinador logístico.

Coordinación logística

- Perfil y condiciones: Tecnólogo o profesional de las ciencias administrativas o del área social, con experiencia mínima en coordinación logística y operativa de cuatro (4) eventos, en los últimos 24 meses, contados a la fecha de apertura del proceso. En las labores de coordinación no habrá interrupción por fines de semana o días festivos en los momentos que así se requiera.

La persona indicada en la oferta para las actividades de coordinación y calificada en el marco del proceso de contratación, será con quien el Instituto establezca relación directa para todos los fines de coordinación del proyecto. El cambio de ésta persona se someterá al cumplimiento de los criterios de evaluación del proceso.

- Actividades:
 - ✓ Establecer una comunicación permanente con el Instituto.
 - ✓ Recibir y tramitar las solicitudes, asegurando rapidez y cumplimiento en la ejecución de los servicios solicitados.
 - ✓ Elaborar y entregar oportunamente los informes de avance de la ejecución técnica y presupuestal, establecidos en la forma de desembolso del contrato, y en general los solicitados para seguimiento por parte de la supervisión.
 - ✓ Atender las observaciones del equipo humano del Instituto, en especial, las realizadas por el equipo de Supervisión.
 - ✓ Velar por la correcta contratación y ejecución de todos los servicios solicitados durante la ejecución contractual.
 - ✓ Reservar y contratar los servicios de transporte aéreo y terrestre, alojamiento y alimentación para el desarrollo de las actividades requeridas.
 - ✓ Gestionar la documentación que se requiera para la contratación del recurso humano y de los servicios solicitados y la contratación oportuna de los mismos.
 - ✓ Velar por la aplicación de los formatos de recolección de información encomendados por el Instituto.
 - ✓ Garantizar las condiciones técnicas y logísticas en los lugares que se desarrollen actividades.
 - ✓ Asistir a las reuniones que sean requeridas por el Instituto.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 24

B. SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS

El contratista deberá atender las solicitudes de transporte y velará por cumplir los itinerarios y orientaciones de horario dados por el Instituto, atendiendo no obstante a las condiciones de los servicios aeronáuticos. Se atenderá la reserva y trámite de la cantidad de vuelos establecidos (ida y regreso) en el presupuesto detallado, tal como se dispone a continuación:

- **Numeral 2.** Servicios de transporte aéreo regional clase económica (ida y regreso) Apartadó - Aeropuerto Olaya Herrera - Apartadó.
- **Numeral 3.** Servicios de transporte aéreo regional clase económica (ida y regreso) Cauca - Aeropuerto Olaya Herrera - Cauca.

C. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Transporte terrestre interregional: movilidad de los pasajeros de una región a otra, o a varias regiones. El rubro destinado a la ejecución de este servicio **constituye un costo fijo** del contrato. Con este tipo de transporte no existen precios de mercado unificados, por lo tanto el contratista debe entregar a los beneficiarios el tope establecido por región, de acuerdo a una ponderación promedial establecida por el Instituto.


El contratista atenderá la entrega de recursos por concepto de transporte terrestre interregional señalados en el presupuesto detallado (ida y regreso), tal como se dispone a continuación:

- ✓ **Numeral 4.** Servicios de transporte terrestre interregional Urabá (ida y regreso).
- ✓ **Numeral 5.** Servicios de transporte terrestre interregional Suroeste - Medellín (ida y regreso).
- ✓ **Numeral 6.** Servicios de transporte terrestre interregional Oriente - Medellín (ida y regreso).
- ✓ **Numeral 7.** Servicios de transporte terrestre interregional Occidente - Medellín (ida y regreso).
- ✓ **Numeral 8.** Servicios de transporte terrestre interregional Norte - Medellín (ida y regreso).
- ✓ **Numeral 9.** Servicios de transporte terrestre interregional Nordeste - Medellín (ida y regreso).
- ✓ **Numeral 10.** Servicios de transporte terrestre interregional Magdalena Medio - Medellín (ida y regreso).
- ✓ **Numeral 11.** Servicios de transporte terrestre interregional Bajo Cauca - Medellín (ida y regreso).

Los valores correspondientes al transporte terrestre interregional se deben entregar directamente a los participantes de los eventos, en el lugar de realización de los mismos. Esta actividad será llevada a cabo por el coordinador operativo. Cabe aclarar que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no se hará responsable del transporte de valores o documentación de tipo comprobante para acopio de los soportes de pago; esta actividad es de entera responsabilidad del contratista.

D. SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Para la ejecución de los servicios de alojamiento, en respuesta a la solicitud formulada por el Instituto al contratista, éste último presentará tres cotizaciones de proveedores que cumplan las condiciones

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 24

requeridas para el servicio y se ajusten al valor ofertado por el contratista y aceptado por el Instituto, para la definición del proveedor. Los costos que presenten diferencia sustancial con los valores acordados en la oferta inicial, deberán informarse y, previo análisis, autorizarse por el Supervisión antes de ser ejecutados.

El contratista atenderá la reserva y trámite de la cantidad de servicios de alojamiento señalados en el presupuesto detallado, tal como se dispone a continuación:

- **Numeral 12.** Servicios de alojamiento individual en hotel 3 estrellas en el centro de la ciudad de Medellín, en un área cercana a la realización del evento. El servicio de alojamiento debe incluir el desayuno y la empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de Turismo.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no asumirá el pago de los servicios no incluidos o gastos extra como el servicio de minibar en los hoteles, llamadas telefónicas intermunicipales o a larga distancia nacional e internacional, llamadas a celular, entre otros gastos no contemplados para el desarrollo de las actividades. Con el fin de evitar esta situación, el contratista debe informar previamente a los beneficiarios de las actividades, las condiciones específicas de los servicios brindados.

E. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN


El servicio de alimentación para atención de eventos debe ofrecerse en el lugar de realización de los eventos/actividades o en un lugar cercano al mismo, en condiciones adecuadas de higiene y brindando una atención eficiente y rápida, pero de excelente calidad, de manera que los grupos no pierdan tiempo para el desarrollo de las actividades a las cuales fueron convocados.

El desayuno debe ser una provisión que viene incluida en el servicio de alojamiento. Por lo tanto, no está incluido en este paquete de servicios.

Características que debe tener el almuerzo tipo buffet:

- Una porción de ensalada con frutas
- Una porción de bebida (jugo, gaseosa, té u otros)
- Una porción de sopa
- Una porción de proteína animal y/o vegetal (min. 150 gramos). Carne, pollo o pescado en tipo lomo cerdo, lomo de res, parrillada, pescado a la milanesa, pollo a la plancha con especias, entre otros.
- Una porción de cereal (arroz, pasta u otros)
- Una porción de verduras y/u hortalizas (zanahoria, tomate, lechuga, aguacate, pepino u otros)
- Una porción de energético (plátano maduro, papa u otros)
- Servicio de atención de meseros
- Servicio de atención con samovares, mesones y mantelería, cristalería, vajilla, silletería y cubiertos.

Características que debe tener la cena:

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 24


- Una porción de bebida (jugo, gaseosa, té, café u otros)
- Una porción de sopa
- Una porción de proteína animal y/o vegetal (min. 150 gramos) –carne, pollo o pescado-
- Una porción de cereal (arroz, pasta u otros)
- Una porción de verduras y/u hortalizas (zanahoria, tomate, lechuga, aguacate, pepino u otros)
- Una porción de energético (plátano maduro, papa u otros)

El contratista atenderá la reserva y trámite de la cantidad de servicios de alimentación señalados en el presupuesto detallado, tal como se dispone a continuación:

- **Numeral 13.** Servicios de almuerzo tipo buffet.
- **Numeral 14.** Servicios de cena.
- **Numeral 15.** Servicio de estación de café durante el día de realización de la sesión de consejos departamentales de las artes y la cultura.

3.6. Codificación del bien, obra o servicio

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
90101501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para comer y beber	Restaurantes
90111501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros	
78111500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea	
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	
80111701	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal	
93141700	Servicios Políticos y de Asuntos	Servicios comunitarios y	Cultura	

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 24

	Cívicos	sociales		
86101710	Servicios educativos y de formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional – no científica	Servicios de formación pedagógica
80111613	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Trabajadores manuales temporales

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos


No aplica.

3.8. Obligaciones del contratista

- Cumplir a cabalidad todos y cada uno de los lineamientos, condiciones y especificaciones técnicas descritas en este estudio previo numeral 3.5.
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la interventoría en ejercicio del seguimiento a la ejecución contractual y para la autorización de pagos, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a éste sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- Realizar oportunamente los pagos al recurso humano y demás proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- Acompañar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la realización de las visitas técnicas y procesos de verificación previas al desarrollo de las actividades, cuando así sea requerido por el supervisor del contrato.

3.9. Obligaciones del contratante

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Cancelar oportunamente los honorarios pactados en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 24

- Entregar al contratista, en el momento oportuno, la información relacionada con las actividades, eventos y servicios organizados en función del desarrollo del objeto contractual.

3.10. Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:


“Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*”

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1082 de 2013, cuyo artículo 2.2.1.1.1.5.2 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

“PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:*

- La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*
- La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
- La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 24

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.2, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 2.2.1.2.1.5.4.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN


5.1. Análisis del Sector

Según la codificación adaptada para Colombia en la provisión de bienes y servicios, establecidos en el clasificador de Colombia Compra Eficiente, el segmento en general al que hace referencia esta operación logística es al de Gestión de Eventos (80141607) de acuerdo con el código estándar de productos y servicios, establecido por las Naciones Unidas -UNSPSC-.

El sector al que hace referencia el presente proceso de contratación es el sector terciario. Esta contratación apunta a la búsqueda de un operador logístico que provea servicios en Antioquia, situación que no es factible de hallar en el mercado con un amplio número de oferentes de servicios que agrupen todos los servicios en un mismo conjunto (todo en uno). Casi siempre estos servicios han estado en funcionamiento modo “cluster” que quiere decir que varias industrias o empresas juntan su capacidad operativa y trabajan en una especie de dinámica operativa conjunta, cada uno desde sus demandas individuales. El contratista deberá garantizar estos servicios por medio de la subcontratación con empresas que atiendan los respectivos servicios.

Las contrataciones de operador logístico para este tipo de procesos desarrollados por el Instituto han sido, en su mayoría, con cuantías menores y tipo licitación pública, en la cual se han agrupado actividades que involucran acciones conjuntas entre las diferentes subdirecciones institucionales. El presente proceso contractual por ser tan pequeño (contratación de mínima cuantía) tiene unas características diferentes porque está enfocado primordialmente en una acción de la Subdirección de Planeación: primer encuentro de Consejos Departamentales de Cultura. Por lo tanto, no ha habido contrataciones logísticas específicas que apunten al tipo de contratación al que se hace referencia con este proceso. Sin embargo, para efectos de caracterizar los antecedentes contractuales ponemos varios ejemplos que han servido a los fines generales propuestos, veamos:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
341-2015	Ejecutar las actividades requeridas por el	Seiscientos diecisiete millones

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 12 de 24


	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el desarrollo del componente de acompañamiento territorial con énfasis en los procesos de planificación cultural municipal y de participación ciudadana.	cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos (\$617.473.840)
429-2014	Desarrollar las actividades de la tercera fase de la estrategia de movilización ciudadana Antioquia, Diversas Voces en articulación con los procesos de activación y apropiación de los parques educativos del departamento de Antioquia.	Cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y un mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$455.971.418)
466-2014	Ejecutar las actividades de apoyo integral requeridas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para impulsar la activación de procesos culturales y artísticos en los Parques Educativos del departamento de Antioquia.	Doscientos cuarenta y siete millones novecientos noventa y un mil trescientos once pesos (\$247.991.311)
179-2013	Desarrollar una estrategia de planificación cultural en Antioquia, por medio de procesos formativos que garanticen una amplia participación ciudadana para la construcción conjunta de planes sectoriales de arte y cultura.	Quinientos catorce millones novecientos setenta y cinco mil ciento dos pesos m.l. (\$514.975.102)
178-2013	Apoyar el desarrollo de actividades de intervención territorial en diferentes municipios del departamento de Antioquia.	Quinientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho pesos (\$564.785.418)
101-2013	Apoyar el desarrollo de la segunda etapa de la Estrategia de Movilización Ciudadana por la Cultura: Antioquia, Diversas Voces, mediante el desarrollo de actividades logísticas y operativas.	Doscientos veinticinco millones setecientos un mil ochocientos quince pesos m.l. (\$225.701.815)

Aspectos generales del mercado

(Estimaciones particulares del sector de los servicios terciarios)

En un documento denominado “La tercerización de las estructuras económicas regionales en Colombia” escrito por Jaime Bonet y publicado por el Centro de Estudios Económicos del Banco de la República de Colombia, se establecen 5 grupos para la tercerización de servicios:

1. Servicios básicos: gas, agua, electricidad, comunicaciones, etc.
2. Servicios de distribución: comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento de productos, entre otros.
3. Servicios de producción: servicios financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a empresas.
4. Servicios sociales: administración pública, educación, salud, cultura, asistencia social.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 24

5. Servicios personales: restaurantes, hoteles, servicio doméstico, servicios estéticos y otros servicios personales¹.

El sector al que hace referencia el presente proceso de contratación es el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el desarrollo económico de la sociedad (servicio de transporte aéreo y terrestre, servicio de alojamiento, servicio de alimentación, servicios de apoyo logístico y operativo, y servicios de alquiler de equipos técnicos para el apoyo en la realización de eventos culturales). Recurrimos a las condiciones generales del mercado que han albergado este tipo de servicios, articulados en gran medida a los clúster para el desarrollo turístico regional.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia expedido en julio de 2012, hay un gran avance en el desarrollo de actividades turísticas en todo el departamento. La organización del sector ha sido clave para el crecimiento en el número de visitas nacionales e internacionales. Los informes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo² que recoge cifras del DANE (año 2010), dan cuenta de un crecimiento en el número anual de visitas que realizan los turistas en el departamento: 166.913. Este número de visitantes anuales posiciona a Antioquia como uno de los principales destinos turísticos de Colombia. Según datos de Proexport³, Antioquia en el 2010 pasó del séptimo al tercer puesto en los destinos más visitados a nivel nacional⁴.

En el documento “Caracterización temática. Comercio, industria y servicios” del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2011, se presentan elementos que describen la actividad estadística llevada a cabo en materia de comercio, industria y servicios que incluye información sobre producción, ventas, precios, consumo, insumos, inventarios, valor agregado, personal ocupado, salarios, inversiones y fomento empresarial de las actividades económicas en el mercado interno y externo. En el inventario que se realiza de organizaciones encargadas de la construcción de los agregados estadísticos sobre el comercio de mercancías y el comercio de servicios se destaca que la Organización Mundial de Comercio – OMC tiene incluido en su “Lista de clasificación sectorial de los servicios”⁵ los servicios de turismo y servicios relacionados con los viajes (servicios de alojamiento, alimentación, transporte, entre otros). Las estadísticas de estos servicios que hacen parte de un Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) son de gran importancia para la economía local y regional porque generan valor agregado y mejoran las condiciones de empleo para las regiones, son fuente de crecimiento económico, riqueza y bienestar para los pobladores. Estas condiciones permiten que exista un desarrollo económico y social que son la base para la promoción del desarrollo humano.

Según la Revista Antioqueña de Economía y Desarrollo RAED (2011) de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, que consolida información relevante sobre la estructura empresarial del Departamento, las principales características de las empresas en Antioquia son las siguientes:


¹ Aquí están incluidos los servicios de transporte aéreo, fluvial y terrestre de personas.

² <http://www.mincit.gov.co/>

³ Entidad encargada de promover el turismo internacional, la inversión extranjera y las exportaciones no tradicionales en Colombia. Para mayor información revisar <http://www.proexport.com.co/>

⁴ Información tomada del Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia, 2012.

⁵ Documento MTN GNS/W/120

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 14 de 24

- ✓ A diciembre de 2010 había en Antioquia 128.244 empresas registradas en las cinco Cámaras de Comercio que tienen presencia en la región. El 69% de estas unidades productivas están ubicadas en Medellín y el Valle de Aburrá.
- ✓ Respecto a los sectores productivos más representativos, las actividades en las que se concentra más del 80% de las unidades productivas de Antioquia son el comercio al por mayor y al por menor (47%), industrias manufactureras (12%), hoteles y restaurantes (12%), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (10%). En un porcentaje menor se encuentran las empresas de transporte, almacenamiento y comunicaciones (4%).
- ✓ Más del 70% de las microempresas se concentran en la actividad de comercio (48,6%), y restaurantes y hoteles (12,7%), seguidas por la industria manufacturera (12,1%). En tal sentido, la base empresarial de Antioquia tiene como punto central a las microempresas; éstas, a su vez, están dedicadas a actividades comerciales.


Ahora bien, hay algunas regiones que han tenido un mayor crecimiento económico por los servicios turísticos que demandan de acuerdo a sus condiciones territoriales y por la oferta ampliada en sus espacios recreativos y temáticos, además de las condiciones y el estado de su infraestructura, seguridad, conectividad y accesibilidad. Sin embargo, hay otros aspectos que son importantes y tienen que ver con los factores de producción que incluyen el “espíritu empresarial, la presencia de prestadores de servicios turísticos y sus niveles de calidad, la preparación del recurso humano, los procesos de formación y capacitación y la innovación tecnológica”⁶. En el siguiente cuadro de la estructura empresarial por región se advierte un mayor número de empresas en los sitios que tradicionalmente se han constituido como de interés turístico: Occidente, Norte, Suroeste y Oriente. En estas regiones hay desarrollos turísticos que se acercan al modelo de trabajo grupal, denominado clúster, en la medida en que existe un “conjunto de atractivos turísticos, infraestructuras y equipamientos, empresas turísticas concentradas en un espacio geográfico homogéneo”⁷.

Para el caso de los servicios de transporte, las condiciones son variables porque no solamente están medidas respecto al servicio dirigido a los pasajeros, sino que también se incluye el transporte de mercancías y materias primas para la utilización industrial. En menor medida se puede establecer un conjunto de disposiciones que unan los sectores transportadores, de servicios de hotelería y alimentación. Normalmente en las regiones turísticas más atractivas para el capital inversionista local y nacional (Occidente, Norte, Suroeste y Oriente) se pueden dar hechos específicos de agrupamiento de servicios, pero orientado especialmente a la actividad turística y oferta de servicios recreativos familiares. Esta es una característica sustancial que explica la dificultad para encontrar operadores logísticos que agrupen servicios de alojamiento, alimentación y transporte de personas para atender una demanda concentrada en todas las regiones. El interés fundamental de las empresas que agrupan este tipo de servicios está conectado directamente con los desarrollos turísticos específicos en algunas zonas y regiones del departamento y, no en las nueve regiones y 27 zonas a la par.

Nuestra experiencia institucional y los procesos logísticos desarrollados en los años anteriores nos han dado la certeza de este vacío en la oferta de servicios, porque la naturaleza empresarial atiende nichos específicos de mercado, cuyo enfoque descarta los mercados abiertos e indiferenciados en términos territoriales.

⁶ Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia.

⁷ Diagnóstico del Plan de Desarrollo Turístico de Antioquia (Capítulo 1).

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 24

Según un estudio realizado por la Superintendencia de Sociedades acerca del comportamiento de las sociedades mercantiles en Antioquia durante el año 2011, el cual contiene un análisis de la información financiera de 3.010 empresas, el 38,77% de las sociedades son clasificadas como medianas, el 32,66% pequeñas, el 24,95% grandes y el 3,62% microempresas. De este total de empresas, el 21,93% pertenece al sector servicios y el 1,43% al sector hotelero. La mayor participación es la del sector manufactura con 27,97%. Durante el año 2011, el sector servicios presentó utilidades por \$993.071 millones de pesos, respecto a la utilidad neta por valor total de \$3.523.200 millones de pesos. El sector hotelero tuvo una utilidad relativamente baja comparada con los sectores manufactura, servicios y comercio.

Como mapa de apoyo a este análisis, presentamos la estructura empresarial por región, por tamaño de la empresa y de acuerdo a las diferentes vertientes de actividad económica en Antioquia⁸. Solamente y, para efectos de información de los oferentes interesados, se especifican las actividades o servicios que abordan los aspectos requeridos en esta licitación pública. Si se requiere mayor información al respecto, debe remitirse al Sistema de Información y Reporte Empresarial⁹ -SIREM- de la Superintendencia de Sociedades (<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>) o a las estadísticas complementarias, elaboradas por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia o las demás Cámaras de Comercio existentes en Antioquia.


Estructura empresarial por región según grandes ramas de actividad económica

Rama de actividad económica*	Valle de Aburrá	Magdalena Medio y Nordeste	Oriente	Urabá	Suroeste	Norte	Bajo Cauca	Occidente
Hoteles y restaurantes	9,25%	20,38%	16,89%	9,43%	15,83%	18,23%	10,07%	18,12%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,52%	3,08%	4,24%	6,13%	2,23%	2,84%	3,94%	2,45%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	12,12%	2,43%	6,08%	5,50%	5,48%	2,60%	3,88%	2,16%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	4,52%	4,58%	5,24%	5,11%	4,19%	5,25%	2,76%	4,44%
TOTAL	De un universo del 100% (hay otras actividades que no son objeto de análisis aquí)							

* En este cuadro solamente se especifican las actividades o servicios de interés para esta licitación pública.

⁸ Los dos primeros cuadros contienen información que hace parte del Registro Público Mercantil de las Cámaras de Comercio de Medellín para Antioquia, año 2011. El cuadro de análisis por actividad económica, refiere al año 2013.

⁹ Sistema que recoge información del sector productivo de Colombia en un 94% del PIB del sector real y contiene información de 26 000 sociedades comerciales, aproximadamente.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 16 de 24

Estructura empresarial por tamaño según grandes ramas de actividad económica

Rama de actividad económica	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Hoteles y restaurantes	12,7%	2,4%	1,0%	1,1%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,6%	5,8%	4,5%	4,4%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	9,3%	17,2%	17,0%	10,2%
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	5,0%	2,3%	1,7%	1,2%
TOTAL	De un universo del 100% (hay otras actividades que no son objeto de análisis aquí)			

Estructura empresarial¹⁰ por actividad económica¹¹

CIU	Descripción	Número de empresas	Activos (\$)
4921	Transporte de pasajeros	347	347.680.343.426
5021	Transporte fluvial de pasajeros	3	32.000.000
5111	Transporte aéreo nacional de pasajeros	23	174.178.586.986
5511	Alojamiento en hoteles	732	881.695.650.938
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas	2.793	376.856.661.165
5621	Catering para eventos	208	25.880.004.037
7912	Actividades de operadores turísticos	132	25.376.476.635
TOTAL GENERAL		93.132	1.831.699.723.187

En general, se puede afirmar que ha habido un crecimiento en los últimos años en el sector de los servicios de tercerización en Antioquia, en especial, los servicios ligados a la oferta y demanda de transporte aéreo y terrestre de pasajeros, servicios de hotelería y turismo para el desarrollo de los potenciales turísticos municipales, servicios de alimentación y gastronomía cultural que sí tienen un agrupamiento con los demás servicios turísticos, y servicios de apoyo técnico y logístico para el desarrollo de procesos de circulación, acceso y consumo de los bienes y servicios culturales. Se concluye, además, que estos servicios están centralizados en mayor medida en zonas y regiones con una oferta variada de servicios dedicados al viajero regional y nacional, como por ejemplo la ruta lechera en la región Norte del departamento o la ruta cafetera en el Suroeste, por mencionar algunos.

5.2. Presupuesto oficial

El valor estimado del contrato desglosado en los servicios de pago del recurso humano, transporte aéreo y terrestre de pasajeros, servicio de alojamiento y hotelería, y servicio de restaurantes y catering, está soportado con datos de valores actuales relativas al mercado regional.

¹⁰ Información acerca de los comerciantes renovados y matriculados en el año 2013. Tomado de la Base del Registro Mercantil que incluye a 69 municipios de Antioquia. Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

¹¹ Consultado el día 14 de agosto de 2014 en <http://www.camaramedellin.com.co/site/Servicios-Empresariales/Informacion-Empresarial/Estadisticas-Camara.aspx>



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia


FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 17 de 24

No	BIEN O SERVICIO	TIEMPO / ACTIVIDAD		CANTIDADES		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL TOTAL
		UNIDAD DE MEDIDA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		
A. RECURSO HUMANO							
1	Coordinación logística	Mes/persona	1	Servicio	1	\$ 1,334,300	\$ 1,334,300
						Subtotal recurso humano	\$ 1,334,300
B. TRANSPORTE AÉREO PASAJEROS							
2	Transporte aéreo regional clase económica (ida y regreso) Apartadó - Aeropuerto Olaya Herrera - Apartadó.	Transporte aéreo	1	Servicio	5	\$ 313,413	\$ 1,567,067
3	Transporte aéreo regional clase económica (ida y regreso) Cauca - Aeropuerto Olaya Herrera - Cauca.	Transporte aéreo	1	Servicio	4	\$ 501,600	\$ 2,006,401
						Subtotal transporte aéreo	\$ 3,573,468
C. TRANSPORTE TERRESTRE PASAJEROS							
4	Transporte terrestre interregional Urabá (ida y regreso)	Transporte terrestre	1	Personas	5	\$ 87,494	\$ 437,470
5	Transporte terrestre interregional Suroeste - Medellín (ida y regreso)	Transporte terrestre	1	Servicio	7	\$ 32,449	\$ 227,140
6	Transporte terrestre interregional Oriente - Medellín (ida y regreso)	Transporte terrestre	1	Servicio	8	\$ 27,788	\$ 222,307
7	Transporte terrestre interregional Occidente - Medellín (ida y regreso)	Transporte terrestre	1	Servicio	7	\$ 44,281	\$ 309,968
8	Transporte terrestre interregional Norte - Medellín (ida y regreso)	Transporte terrestre	1	Servicio	5	\$ 39,693	\$ 198,466
9	Transporte terrestre interregional Nordeste - Medellín (ida y regreso)	Transporte terrestre	1	Servicio	7	\$ 51,570	\$ 360,990
10	Transporte terrestre interregional Magdalena Medio - Medellín (ida y regreso)	Transporte terrestre	1	Servicio	7	\$ 88,263	\$ 617,841
11	Transporte terrestre interregional Bajo Cauca - Medellín (ida y regreso)	Transporte terrestre	1	Servicio	4	\$ 106,415	\$ 425,658
						Subtotal transporte terrestre	\$ 2,799,841
D. ALOJAMIENTO							
12	Alojamiento individual en hotel 3 estrellas en el centro de la ciudad de Medellín, en un área cercana a la realización del evento. El servicio de alojamiento debe incluir el desayuno y la empresa debe estar inscrita en el Registro Nacional de Turismo.	Noche/Alojamiento	1	Servicio	50	\$ 70,644	\$ 3,532,200
						Subtotal alojamiento	\$ 3,532,200
E. ALIMENTACIÓN							
13	Almuerzo tipo buffet	Persona	1	Servicio	83	\$ 21,600	\$ 1,792,800
14	Cena	Persona	1	Servicio	50	\$ 21,600	\$ 1,080,000
						Subtotal alimentación	\$ 2,872,800
						Subtotal presupuesto	\$ 14,112,609
						Administración y utilidad	\$ 2,266,701
						Subtotal contrato	\$ 16,379,310
						IVA 16%	\$ 2,620,690
						TOTAL CONTRATO	\$ 19,000,000

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 18 de 24

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato así:

Un primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, sustentado en el recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Acreditación de la contratación o vinculación al proyecto del recurso humano (Coordinador logístico) quien prestará los servicios de coordinación operativa y apoyo logístico para la ejecución de las especificaciones técnicas.
- Cronograma de ejecución logística y operativa de acuerdo con las orientaciones e información concertada con el Instituto.
- Primer informe de avance (físico y digital) en el que se dé cuenta de la identificación de los posibles oferentes de los servicios a contratar y de las reservas realizadas para la sesión de consejos departamentales (tiquetes aéreos, reservas hoteleras, entre otros).
- Documento de paz y salvo firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la organización, en la cual certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los empleados.


Un segundo y último pago correspondiente al 60% del valor total del contrato, sustentado en el recibo a satisfacción de los siguientes productos:

- Evaluación de la ejecución de la totalidad de las actividades según lo dispuesto en el cronograma. Incluir aquí la Descripción de las dificultades y fortalezas identificadas durante la ejecución y recomendaciones para el mejoramiento de la prestación de estos servicios logísticos.
- Informe final técnico y de ejecución presupuestal (físico y digital) de la ejecución del 100% de las actividades del contrato.
- Evidencias del cumplimiento en la entrega de los servicios ofertados. Para este caso, es necesario vincular fotografías de los servicios entregados durante la ejecución.
- Evaluación del estado de pago de proveedores y proyección con fechas específicas para los pagos que están pendientes.
- Carta de paz y salvo firmada por el revisor fiscal o el representante legal de la organización, en la cual certifique que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los empleados.

Los servicios contemplados en la comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta y los estudios previos, que para los efectos del proceso contractual constituyen el contrato, se reconocerán (pago) en las cantidades efectivamente solicitadas, ejecutadas y demostradas por medio de documentos que soporten la ejecución física. Las fotografías de las evidencias de los servicios de alimentación se deben incluir en el informe final.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como único criterio de selección se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 19 de 24

CRITERIOS HABILITANTES

a. Capacidad jurídica: Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- ✓ El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta.
- ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica, para contratar.

Documento de verificación: Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

b. Experiencia Mínima: El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos, cuyas cuantías sean de mínimo el 50% o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.


Documentos de verificación: El oferente deberá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación,
- o certificación de la ejecución.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida y el valor de los contratos ejecutados.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 20 de 24

Para la columna identificada como “**Prioridad**” se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato. Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	d
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de oportunidad en la gestión de los servicios solicitados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Retrasos en el envío de las solicitudes y requerimientos de los servicios Comunicación inadecuada acerca de las condiciones y calidades del servicio	Retrasos o cancelación de las actividades programadas	3	3	5	d
6	Específico	Externo	Ejecución	Social o político	Cancelación o reprogramación de salidas en forma extemporánea, cuando el contratista ya ha gestionado los servicios de acuerdo con los requerimientos iniciales.	Cancelación o reprogramación de las actividades por parte de los municipios o actores culturales	Reprocesos en la gestión del contratista Pago de servicios (reservas, alimentación, transporte) que no serán utilizados	2	3	5	d,e
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	No contar con información actualizada sobre la ejecución financiera (inversión de recursos) del contrato	Falencias en la implementación del plan de seguimiento del contrato Presentación inoportuna de informes de ejecución financiera	Falta de información en la ejecución financiera que permita tomar decisiones a tiempo Desfases en la ejecución de recursos, por déficit o superávit	2	3	5	d
8	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desfinanciación de los rubros económicos estipulados para la ejecución del contrato	Alza exagerada en los precios ofertados por condiciones de variabilidad del mercado, específicamente en productos alimentarios de ciertas zonas o regiones	Incumplimiento en la ejecución contractual Productos o servicios de mala calidad o no cubrimiento del total de servicios contratados	3	3	6	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	01/06/2016	07/06/2016	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Mensual



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia


FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 22 de 24

2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	16/05/2016	01/06/2016	Verificación, foliación y diligenciamiento de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Mensual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	15/06/2016	15/08/2016	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. D: Comparación de la cotización con la oferta inicial. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Supervisor y/o Interventor designado	15/06/2016	15/08/2016	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Mensual
5	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Establecer procedimiento para el envío oportuno de las solicitudes dirigidas al contratista	1	2	3	No	Supervisor	15/06/2016	15/08/2016	Plan de seguimiento	Mensual
6	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	d: implementar acciones para la formulación de solicitudes únicamente cuando se tenga un alto de grado de certeza de su ejecución. e: identificar otras necesidades del Instituto que puedan suplirse con los servicios gestionados o contratados.	1	2	3	No	Supervisor	15/06/2016	15/08/2016	Plan de seguimiento	Mensual
7	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia Contratista	Revisar y ajustar permanente el plan de seguimiento de inversión de los recursos y dar cumplimiento al mismo de manera estricta	1	2	3	Si	Supervisor Coordinador	15/06/2016	15/08/2016	Plan de seguimiento	Mensual
8	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia Contratista	Hacer un ajuste en la selección de los lugares y fechas para la realización de las actividades	2	3	5	Si	Supervisor Coordinador	15/06/2016	15/08/2016	Plan de seguimiento	Mensual

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 23 de 24

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Calidad	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de contrato.	Vigencia del contrato más tres (3) años
Responsabilidad Civil Extracontractual	Doscientos (200) smmlv	Vigencia del contrato


9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-02*, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales
- La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercia

El numeral 2 del literal D. del Manual respecto del primer criterio, contempla que las entidades descentralizadas del nivel departamental, categoría a la que se ajusta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, están obligadas por los tratados con Chile y Guatemala y la decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones.

Acuerdo comercial	Chile	Guatemala	El Salvador	Decisión Andina 439
Entidad estatal incluida	SI	SI	SI	SI
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo comercial	NO Bienes y servicios \$560'408.000	SI No incluye valores	SI No incluye valores	SI No incluye valores
Excepción aplicable al proceso de	N/A	NO	NO	NO

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 24 de 24

contratación				
Proceso de contratación cubierto	NO	SI	SI	SI Obligación de trato Nacional

De acuerdo con lo anterior, son aplicables al proceso de contratación los acuerdos comerciales vigentes con Guatemala y El Salvador, así como la Decisión Andina 439. En consecuencia, se acogerá la obligación de trato comercial y se considerará la aplicación del puntaje contemplado por el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, y los criterios de desempate consagrados en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

Es preciso indicar que ninguno de los acuerdos aplicables condiciona el término para presentación de ofertas en el desarrollo del proceso de contratación, de acuerdo con el Manual *M-MACPC-02*.

LEONARDO MONTOYA PELÁEZ

Profesional Universitario -
 Sistema Departamental de Cultura
 Rol técnico

WILLIAM GARCÍA TORRES

Profesional Universitario - Líder Jurídico

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA

Profesional Universitario - Presupuesto

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA

Profesional Universitario – Contador

DIEGO CALLE PÉREZ

Subdirector de Planeación

ADRIANA ELENA JARAMILLO URIBE

Profesional Universitario - Planeación